

Elegibilidad para las exenciones

Los beneficiarios deben satisfacer todos los siguientes criterios:

- Ser cliente elegible de la DDA en los términos de RCW 71A.10.020(5).
- Tener una discapacidad de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley del Seguro Social.
- Solicitar servicios de cuidado a largo plazo/Medicaid y verificar que sus ingresos no excedan del 300% del estándar federal de beneficios de SSI.
 - Si es menor de edad, no se toman en cuenta los ingresos ni los recursos de los padres.
 - Para un adulto que vive con su cónyuge, no se toman en cuenta los ingresos ni los recursos del cónyuge.
- Tener recursos por menos de \$2,000 o estar en el programa Apple Health para Trabajadores con Discapacidades (por sus siglas en inglés, "HWD").
- Recibir el nivel de cuidado proporcionado en una Institución de Cuidados Intermedios para Personas con Discapacidades Intelectuales (por sus siglas en inglés, "ICF/IID") de acuerdo con la evaluación de la DDA.
- Un plan de servicios orientado a la persona (por sus siglas en inglés, "PCSP") muestra cómo pueden satisfacerse las necesidades de salud, seguridad y habilitación de la persona con un servicio de exención mensual y/o monitoreo mensual.
- Estar de acuerdo con aceptar servicios basados en el hogar y la comunidad en vez de en una ICF/IID.
- Para CIIBS solamente, uno también debe:
 - Tener entre 8 y 17 años para la inscripción inicial (el servicio se presta hasta los 20 años);
 - Ser evaluados inicialmente con un riesgo alto o severo de colocación fuera del hogar por comportamientos difíciles; y
 - Vivir con familiares que acepten participar en el programa CIIBS.

Acceso a una exención

Una solicitud de exención o un cambio a una exención alternativa se puede hacer en cualquier momento. Consulte a un administrador de recursos del caso (por sus siglas en inglés, "CRM"). Si no hay un CRM disponible, deje un mensaje en la línea de Servicios No Pagados de su localidad, que aparece en la lista de oficinas regionales, o envíe la solicitud en línea en www.dshs.wa.gov/dda/service-and-information-request. Cumplir con los criterios de servicio para la exención no garantiza el acceso a servicios de exención. Cada exención tiene un límite en la cantidad de personas a las que se pueden proporcionar servicios. La DDA tiene la autoridad para limitar las inscripciones según la disponibilidad de fondos para nuevos participantes.

Derechos de audiencia administrativa

Todas las personas tienen derecho a una audiencia administrativa por cualquiera de las siguientes decisiones sin importar su programa o servicio:

- La elegibilidad para DDA es denegada o cancelada, o bien la DDA ha retrasado de manera poco razonable actuar en referencia a su solicitud; o
- El tipo o cantidad de servicios que está autorizado a recibir; o
- La denegación, reducción o cancelación de servicios; o
- La denegación de su elección de proveedor de servicios; o
- Si se le transfiere a un sitio residencial diferente, no de su elección; o
- La negativa de la DDA a cumplir con su solicitud de no enviar notificaciones a ninguna otra persona; o
- La cancelación de la inscripción a un programa de exención; o
- La denegación de su solicitud de recibir servicios de ICF/IID en lugar de servicios de exención; o
- DDA decide que los servicios disponibles en la exención actual pueden cumplir con las necesidades de salud y bienestar y una persona no está de acuerdo; o
- Se ha evaluado que la persona no necesita el nivel de atención de ICF/IID; o
- Se ha evaluado que la persona no es elegible para CIIBS.



Visítenos en línea en:
dshs.wa.gov/dda/service-and-information-request

Encuentre una oficina en:
dshs.wa.gov/DDA/dda/find-an-office

Llámenos:

Condados	Teléfono y correo electrónico
Chelan, Douglas, Ferry, Grant, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens	R(800) 319-7116 R1ServiceRequestA@dshs.wa.gov
Adams, Asotin, Benton, Columbia, Franklin, Garfield, Kittitas, Klickitat, Walla Walla, Whitman, Yakima	(866) 715-3646 R1ServiceRequestB@dshs.wa.gov
Island, San Juan, Skagit, Snohomish, Whatcom	(800) 567-5582 R2ServiceRequestA@dshs.wa.gov
King	(800) 974-4428 R2ServiceRequestB@dshs.wa.gov
Kitsap, Pierce	(800) 735-6740 R3ServiceRequestA@dshs.wa.gov
Clallam, Clark, Cowlitz, Grays Harbor, Jefferson, Lewis, Mason, Pacific, Skamania, Thurston, Wahkiakum	(888) 707-1202 R3ServiceRequestB@dshs.wa.gov

Las personas que necesiten ayuda con su audición o con la comunicación pueden llamar al Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones de Washington marcando el 7-1-1 o el 1-800-833-6388 (TTY).



Transforming lives

DSHS 22-1755 SP (3/18) Spanish

Exención de apoyo conductual intensivo en el hogar para niños

De la Administración de Discapacidades del Desarrollo



Información general de las exenciones

La Administración de Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, "DDA") del Departamento de Servicios Sociales y de Salud cuenta con cinco programas de exención de Medicaid para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (por sus siglas en inglés, "HCBS"). Cada exención ofrece servicios específicos para satisfacer las necesidades de salud y seguridad en la comunidad. La exención de apoyo conductual intensivo en el hogar para niños (por sus siglas en inglés, "CIIBS") ofrece una variedad de servicios cuando no están disponibles a través de otros recursos (seguro privado, Medicaid, escuela, etc.)

La exención de apoyo conductual intensivo en el hogar para niños (CIIBS) apoya a jóvenes en riesgo de colocación fuera del hogar debido a conductas desafiantes. El modelo CIIBS involucra una planeación integral y apoyo conductual positivo basado en la familia. La exención de CIIBS **sirve a niños de 8 a 20 años**.

Si la necesidad evaluada de servicios excede el alcance del servicio provisto bajo la exención de CIIBS, DDA realizará uno o más de los siguientes esfuerzos para satisfacer las necesidades de salud y bienestar:

- Identificar más apoyos naturales disponibles;
- Iniciar una excepción a la regla para tener acceso a los servicios sin exención disponibles que no estén incluidos en la exención de CIIBS que no sean apoyos naturales;
- Brindar la oportunidad de solicitar una exención alternativa con los servicios necesarios;
- Ofrecer una colocación en un centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales (por sus siglas en inglés, "ICF/IID").

Si ninguna de las opciones anteriores satisface las necesidades de salud y bienestar, la DDA podría cancelar la elegibilidad para la exención. Si se cancela de una exención, las personas aún pueden ser elegibles para otros servicios de DDA sin exención.

Servicios de exención

Utilice este folleto para planificar las evaluaciones anuales. Un administrador de recursos del caso (por sus siglas en inglés, "CRM") explicará los servicios y requisitos, y documentará los servicios seleccionados en el plan de servicios orientado a la persona (por sus siglas en inglés, "PCSP") Algunos servicios requieren de su revisión y aprobación antes de que pueda recibirlos. Pregunte a su CRM qué información se necesita para la aprobación previa. Los servicios en cuatro categorías incluyen:

- **Servicios en la comunidad** - promueve la participación del cliente y su integración en la comunidad
- **Servicios profesionales** - cubre los servicios prestados por profesionales contratados
- **Servicios de prestación de cuidado** - apoyos para los participantes y sus cuidadores
- **Bienes y servicios** - equipamiento, suministros y servicios especializados para los participantes.



Utilice las casillas para mostrar al CRM qué servicios le interesan:

Servicios en la comunidad

- Transporte** – reembolso a un proveedor para transporte no médico que sea necesario para acceder a servicios de exención especificados en un PCSP.

Servicios profesionales

- Servicios de estabilización de salud del comportamiento** – servicios para ayudar y apoyar durante una crisis de salud del comportamiento. Esto incluye el apoyo y la consulta de conducta positiva y los servicios de cama de desviación de crisis.
- Servicios de estabilización de salud del comportamiento – servicios de internamiento para superar crisis** – Servicios residenciales temporales y del comportamiento para personas que están en riesgo de sufrir un deterioro serio de sus funciones mentales y de ser internados en un hospital psiquiátrico.
- Apoyos y consultas de conducta positiva** – apoya que atienda las necesidades de salud conductual. Estos incluyen intervenciones directas para promover comportamientos que mejoren la calidad de vida y la inclusión en la comunidad.
- Evaluación de riesgos** – evaluaciones de comportamientos violentos, acosadores, sexualmente violentos o predatorios para determinar la necesidad de servicios psicológicos, médicos o terapéuticos.
- Consulta y entrenamiento del personal/familia** – capacitación profesional y consultas a familiares y proveedores de servicios directos para satisfacer mejor las necesidades. Terapia disponible.

Servicios de prestación de cuidado

- Relevo** – apoyo de corto plazo para personas que viven con clientes y cuidan de ellos.

Bienes y servicios

- Tecnologías de asistencia** – Productos y capacitación usados para mejorar o conservar las capacidades funcionales.
- Adaptaciones ambientales** – modificación física al hogar necesaria para que uno continúe viviendo en la comunidad.
- Ropa especializada** – Ropa no restrictiva adaptada a las necesidades relacionadas con la discapacidad.
- Equipos e insumos médicos especializados** – equipos e insumos necesarios por motivos médicos que no estén disponibles a través de Medicaid (Apple Care).
- Equipo y suministros terapéuticos** – suministros necesarios para implementar un plan de apoyo conductual positivo o terapéutico.
- Modificación de vehículos** – adaptaciones a un vehículo que se ajustan a sus necesidades individuales y ayudan a su integración en la comunidad.